



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0004135/2013

VISTO:

Las presentes actuaciones presentadas por la Dra. Alejandra PEREZ, por el cual solicita la designación de la Lic. Sofia Griselda CUGGINO en la Cátedra de Biología Celular, del Departamento de Fundamentación Biológica; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Casa a fs. 7 de estas actuaciones.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

R E S U E L V E:


ARTICULO 1º: Designar con carácter interino a la Lic. Sofia Griselda CUGGINO (D.N.I. N° 33.171.088) en el cargo de Profesor Ayudante "A", con dedicación simple, en el Departamento de Fundamentación Biológica, para cumplir funciones en la Cátedra de Biología Celular, a partir del 15 de Marzo de 2013 o a partir del día en el cual se concrete el alta temprana en AFIP y hasta el 28 de Febrero de 2015, ó hasta el llamado a concurso de dicho cargo.

ARTICULO 2: Disponer que la Lic. Sofia Griselda CUGGINO (D.N.I. N° 33.171.088), no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta, para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldo de la FCA, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta, la del Acta que a tal efecto se labre en esa.

ARTICULO 3: Disponer que la Lic. Sofia Griselda CUGGINO (D.N.I. N° 33.171.088), deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90).

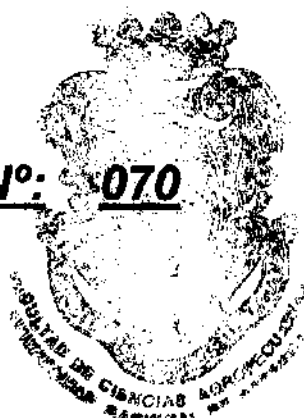
ARTICULO 4º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la Coordinación de la Asignatura a la Dirección Departamental y a la interesada. Cumplido, Archívese.

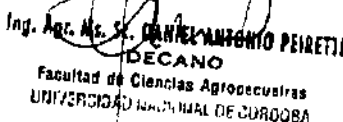
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.


Ing. Agr. JUAN MARCELO COMPERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N°: 070

E.D.J




Ing. Agr. M. S. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA